

**FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS PERIODO 2015-2018
(Formulario A0)**

MINISTERIO	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
-------------------	---

Ley orgánica o Decreto que lo rige

Ley N° 20.502, de 2011, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. DFL 7.912 de 1927 que organiza las Secretarías del Estado. DFL N° 22 de 1959 que fija el texto de la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República. DFL N° 369 que crea la Oficina Nacional de Emergencia, Dependiente del Ministerio del Interior. Ley 18.359 de 1984 que crea Subsecretaría de Desarrollo Regional en el Ministerio del Interior.

Misión del Ministerio ¹

Velar y coordinar los asuntos relativos al orden y seguridad pública interior del Estado, asegurando el respeto a los derechos humanos, sociales y ciudadanos de todos los residentes de la República, y al ordenamiento jurídico del país; concentrando la decisión política relacionada con las policías para el cumplimiento de estos objetivos. Asimismo coordinar, evaluar y controlar la ejecución de planes y programas de los demás Ministerios y Servicios Públicos en materia de prevención y control de la delincuencia, rehabilitación de infractores de ley y su reinserción social; como también prevenir y controlar el narcotráfico y el consumo de drogas, y apoyar la rehabilitación de sus consumidores.
Contribuir al desarrollo de las regiones y comunas, fortaleciendo su capacidad de buen Gobierno Regional y Gobierno Comunal, respectivamente, en coherencia con el proceso de descentralización administrativa, fiscal y política.

Ámbitos de Acción

Número	Descripción
1	Orden público, seguridad pública y paz social.
2	Respeto al ordenamiento jurídico, y a los derechos humanos, sociales y ciudadanos de todos los habitantes de la República.
3	Prevención y control de la delincuencia, rehabilitación y reinserción de los infractores.
4	Prevención y control del narcotráfico, y rehabilitación de consumidores.
5	Coordinación de la organización territorial de la República.
6	Fortalecimiento Regional, Municipal y asociativismo municipal.
7	Programas de Inversión : Regional (provisiones); Local (Programa de Mejoramiento Urbano, Programa de Mejoramiento de Barrios, Fondo de Reconstrucción de Ciudades).
8	Generación de políticas públicas (leyes) para la descentralización.
9	Plan de emergencias.
10	Prevención y control de las diversas modalidades de crimen organizado

Objetivos Estratégicos del Ministerio

Número	Descripción
1	Garantizar el orden y la seguridad pública a través de la conducción de las Fuerzas de Orden y Seguridad, con el objeto de promover la paz social dentro de la comunidad nacional, entre sus diversas organizaciones, y en el legítimo derecho de cada una de ellas de impulsar y defender sus intereses.
2	Velar por el cumplimiento del ordenamiento jurídico a nivel nacional, y asegurar a todos los habitantes de la República, chilenos y extranjeros, el ejercicio pleno de sus derechos humanos, sociales y ciudadanos.
3	Organizar, coordinar y colaborar con otros Ministerios y Servicios Públicos, y en especial con los gobiernos locales, en el diseño, programación y ejecución de políticas públicas descentralizadas tendientes a prevenir y controlar la delincuencia, con especial énfasis en el desarrollo de dicho fenómeno en las distintas dinámicas locales; y con la intención de rehabilitar y reinserter socialmente a los infractores.
4	Organizar, coordinar y ejecutar las políticas públicas contra el crimen organizado y el narcotráfico, a través de la conducción efectiva de Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones, en coordinación y colaboración con el Ministerio Público, ministerios y servicios relacionados.
5	Diseñar y ejecutar políticas públicas que prevengan el consumo de drogas en la población, y la rehabilitación de los consumidores.
6	Organizar la plataforma territorial y administrativa del gobierno interior de la República, por medio de las intendencias y gobernaciones asentadas en la división política del territorio nacional, para coordinar la provisión a toda la población del país de los beneficios, bienes y servicios que la Administración Central dispone para ella.

7	Contar con mayores atribuciones y competencias a nivel regional y desarrollar acciones de asociativismo a nivel regional, provincial y comunal para resolver los problemas comunes y apoyar a los territorios más rezagados o vulnerables.
8	Incrementar la participación de los gobiernos regionales en la decisión de la inversión pública; acompañado del aumento de los recursos de inversión regional
9	Fomentar la descentralización administrativa, política y fiscal, mediante la elaboración de propuestas de ley para que los Gobiernos subnacionales puedan administrar efectivamente el territorio bajo su propio proceso de toma de decisiones.
10	Contar con instrumentos para enfrentar con oportunidad y eficiencia situaciones de emergencia que ocurran en el territorio.

Misión Institucional define el propósito o la razón de ser de una institución y permite orientar las acciones que realicen hacia el logro de un resultado esperado.

Ámbitos de Acción Ministerial corresponden a las principales líneas de trabajo en torno a las cuales cada ministerio estructura su labor. derivados del Programa de Gobierno y el Mensaje Presidencial del 21 de Mayo.

Objetivos Estratégicos Ministeriales son la expresión de los logros que se espera que los Ministerios y sus Servicios alcancen en el mediano plazo.